

público ornato, la piqueta hizo desaparecer el antiestético arco de la plaza Mayor, que la daba aspecto de villa manchega rancia y olvidada. La plaza de Correos fué transformada en su pavimento, y desapareció aquel terrorífico empedrado que hacía ver todo el sistema astronómico á cuantos tenían los pies algo delicados.

En la plaza de Marlasca se instaló un bonito *parterre*, dándole á aquel tan frecuentado sitio un galano y encantador aspecto; dentro de poco tiempo Guadalajara tendrá un magnífico Grupo Escolar; ya en construcción; la aislada Ermita de la veneradísima imagen de Nuestra Señora de la Soledad, será levantada junto á ese Grupo Escolar—la Religión junto á la Ciencia—y seguramente que la afligida Madre de Cristo, tendrá en la nueva morada que se la dedique un edificio dignísimo por su gusto arquitectónico y por su emplazamiento, de ser habitado por la que representa á la Reina de la Verdadera Belleza, á la más grandiosa Emperatriz de la Creación; la que continuando favoreciendo á los hijos y habitantes de Guadalajara, bendecirá pródiga y justamente al espíritu generoso, patriótico y emprendedor del que siendo nacido en esta capital á ella consagra todas sus actividades, sacrifica todos sus afectos é intereses y no tiene más bello ideal que la transformación de Guadalajara en una población completamente á la moderna usanza.

En Guadalajara, desde muy corta fecha, se han celebrado dos brillantes ferias de Octubre; la Banda municipal de Madrid ha venido dos años consecutivos: ha habido Fiesta del Arbol, Fiestas Escolares, Premios al trabajo y á la virtud. En Guadalajara, la Crisis del hambre se ha resuelto. Guadalajara, dejando lo añejo, lo caduco, háse decidido á vivir la moderna vida del Progreso, de la Higiene, de la Estética, de la Cultura.

Y esa nueva vida que con tan felices auspicios ha comenzado, á mi juicio á nadie se le debe agradecer más que, al incansable hombre público alcarreño que no desmaya por hacer grande á Guadalajara; al inteligentísimo joven y simpático ALCALDE D. MIGUEL FLUITERS CONTERA. Es el Sr. Fluiters la actividad suma, la genuina representación del movimiento continuo, el hijo de Guadalajara que no siente desalientos ni fatigas por acrecentar el bienestar, la comodidad y la prosperidad de su amada ciudad.

Y pena nos causa el decirlo; pero de nuestras averiguaciones practicadas hemos sabido que D. Miguel, es el único Alcalde de capital de provincia que no tiene *Excelencia*, siendo así que, en Cuenca á D. Joaquín Zomeño Huertas, por el solo hecho de ser Alcalde cuando la visitó el Rey (q. D. g.), se le concedió la Gran Cruz de Isabel la Católica; á D. Cayetano del Toro, en Cádiz, por igual motivo, análoga concesión; á don Antonio Díez, Alcalde de Salamanca, por idéntica causa, análogo honor. Y francamente y con toda seguridad que ninguno de esos tres citados y respetables Alcaldes, en unión de otros muchos más, han hecho por Cuenca, Salamanca y Cádiz, lo que D. Miguel Fluiters Contera ha hecho y hará por su Guadalajara.

Bajó del sillón presidencial á los escanos municipales; con elocuencia propuso la idea del ensanche citado; pidió un empréstito, fué de los primeros ó el primero en contribuir con TRECE MIL PESETAS y el ensanche hoy es un feliz éxito. Y todo eso que antes mencionábamos haciendo ligerísima mención

del cambio que se nota en Guadalajara y otras muchas cosas mejores que Fluiters guarda en su magnánimo corazón, en su privilegiado cerebro, bien merecen que Guadalajara, por solicitud popular, acuda al Trono de nuestro amadísimo Rey D. Alfonso XIII y pida con interés y con tenacidad UNA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA PARA EL BENEMÉRITO ALCALDE D. MIGUEL FLUITERS CONTERA. Es una obra de justicia, de absoluta justicia. Es lo menos que Guadalajara debe hacer para mostrar su gratitud hacia su regenerador; que si bien él, por su modestia y por su sencillez, es enemigo de pompas y vanidades, la sociedad está así montada, y no ha de ser Guadalajara la que aparezca como ingrata para con un hijo que como D. Miguel tantísimo se afana y se sacrifica por su Madre Patria.

Abusando de la hospitalidad que me viene dispensando el notable bisemanario LA REGION, desde sus columnas me honro en lanzar esta idea, y desde ella digo á todos los que se llamen hijos de Guadalajara y amigos de la justicia, que en las oficinas de LA REGION quedan desde hoy pliegos expuestos para llenarlos de firmas y con ellas rogar al Rey conceda esta tan pequeña como insignificante recompensa á la honradez, moralidad, actividad y desinteresado patriotismo que por Guadalajara siente, el que muy en breve debe ser Excmo. Sr. D. Miguel Fluiters Contera.

MARIANO LACAMBRA GARCÍA

Pequeñeces

LA CARIDAD Y LA NIÑEZ

Nuestro estimado amigo y compañero el abogado D. Mariano Lacambra García, lanzó desde el ilustrado colega Flores y Abejas la idea, que á su tiempo calificamos y acogimos suscribiéndose LA REGION con cincuenta pesetas—de llevar ropa de abrigo y algún socorro á los pobres reclusos en la Prisión Correccional de Guadalajara.

Casi toda la prensa local, emitió sus elogios á la iniciativa del incansable propagandista de la caridad, y que tratándose de consolar al atribulado no siente vacilaciones ni desmayos y siempre está dispuesto á personar donde la desgracia le llama. Unos mucho, otros poco—excepción hecha de unas contadas personas, entre ellas algunas de reconocida posición social á quienes nos consta visitó el compañero Lacambra García y al que prometieron ayudarle en su obra—todo Guadalajara ha mandado algo para el abrigo y socorro de los presos.

Mrs entre las personas que han acudido al llamamiento del Sr. Lacambra García, el más preeminente sitio de honor lo han conquistado los niños, que de sus pobrecitos ahorros han mandado unas cuantas pesetillas á Lacambra García para poder dar en muy próxima fecha una suculenta paella á la valenciana á los excluidos del trato social por la comisión de hechos que el Código Penal sanciona.

Y no solamente han mandado sus pesetas esos niños; también han escrito algunos de ellos con sus tiernas manitas unos muy hermosos gurrapatitos que han hecho conmovernos á cuantos hemos leído las tres cartas que para estímulo de los demás pasamos á transcribir literalmente.

La primera carta que insertaremos se la mandó á Lacambra García, el ilustradísimo y notable maestro de los abogados, gran escritor y Jefe de esta Sección Provincial de Pósitos D. Tomás Bravo y Lecea, remitiendo en nombre de sus encantadoras y caritativas hijas cinco pesetas y dice literalmente como sigue:

«Sr. D. Mariano Lacambra. Mi admirado amigo: Parece imposible, pero no lo es: usted y yo venimos jugando al escondite, pues sin vernos, nos perseguimos en nuestros respectivos trabajos.

«Ninguno de los de V. y todos meritísimos, pasaron para mí desapercibidos, elaborando una admiración que contraste hoy, respondiendo á sus consoladoras iniciativas en favor de los presos. Así como así, muchos (véase la

modestia del verdadero sabio) lo estarán por mi inhabilidad al defenderlos. Seco mi corazón para sentimientos de generosidad, mis hijas invaden lo que yo abandoné por egoísta y tiránica ley de los años y allá van esas pocas pesetas de sus huchas anémicas, para que las destine al caritativo fin que se ha propuesto. Siempre muy suyo que le abraza, Bravo y Lecea».

«Cuánto altruismo, cuánta bondad, cuánta modestia encierra la transcripta carta! ¡Qué inagotable manantial de enseñanza para todos los que no suelen acordarse de los afligidos, de los atribulados! En esa carta palpita el corazón de ese gran hombre, humilde, sencillo, modesto y virtuoso que es preciada joya del Guadalajara contemporáneo.

La segunda carta, escrita toda ella por tres niños, dice como sigue:

«Querido amigo nuestro D. Mariano: Por nuestros queridos padres hemos sabido que usted, en compañía de otros señores, se dedica á consolar á los pobres presos de esta cárcel.

«Por el periódico LA REGION hemos visto que piensan ustedes darles una paella, y de nuestras pobrecitas alcancías sacamos tres pesetas para mandárselas con el fin de ayudarles á ustedes en tan hermosa empresa. Dios le dé salud para seguir haciendo obras buenas y reciba tres cariñosos besos de sus inocentes amiguitos,

«Pedrito, Celestinita y Elvira Ruiz de Meranda».

La tercera carta remitida desde Tarancón, importante cabeza de partido de la provincia de Cuenca, por la niña Fuencisla Margarita de Benavides y de la Pola, dice así:

«Querido tío Mariano: Mamá me lleva la mano para mantener esos palotes que yo no entiendo, ni tú tampoco entenderás. Pero mamá y mi Abuela dicen que significan que yo la rubia á quien tú tantísimo quieres, te manda dos pesetas para la paella de esos pobres presos juntamente con un millón de besos para ellos y para ti de tu sobrina Fuencisla Margarita».

Hemos pedido al compañero Lacambra permiso para publicar estas tres cartas, para que la lectura de ellas sirva de poderoso estímulo para los buenos corazones, para confirmar á los que son buenos en la humanitaria obra de socorrer á los necesitados, para despertar á los indiferentes. Dichas cartas deben servirle de confortable aliento á Lacambra García, para continuar la dura senda, tan llena de abrojos por el emprendida ayudado de otros señores que no vacilan en sacrificar sus recreos dominicales por hacerse útiles á los demás.

Hemos publicado esas cartas como Pequeñeces á pesar de la grandiosidad que representan, por provenir de los pequeños de hoy, que andando el tiempo serán los grandes del mañana: de esos corazones pequeños, pero muy grandes en inocencia, candor y sencillez: de esos pequeños de los que Cristo decía: «Dejad que los pequeños se acerquen á mí, porque en verdad os digo que de los pequeños es el reino de los Cielos».

Sublime es la caridad practicada por los grandes: pero es más celestial y más conmovedora cuando los pequenitos de nuestros hogares la practican.

MÁXIMO TEÓFILO BUENO.

Tu mirada

Son tan traviosos tus ojos, Tus ojos tan hechiceros Y al contemplarlos, tal goce, Tal placer experimento, Que mi corazón es tuyo Y es tuyo mi pensamiento, Y muero por conseguirte Y porque me quieras muero. Tú, en cambio, estás enojada Sin comprender lo que siento, Y que si tú lo sintieras Desecharas el despecho Que engendró aquellas palabras Dichas de un modo cruel: «Me disgustan tus miradas Cuando todos lo están viendo». Si tu amor es como el mío, Si me quieres cual te quiero, Poco pueden importarnos Las miradas de indiscretos. ¡Pero, si es por otra cosa! ¡Si es por tu madre el enredo! ¡Si es por ella, por tu madre, Por lo que demuestras miedo! ¡Qué opinión tan encontrada Cuando á ti acercarme intento! Tu madre: ¡Qué impudentel! Los demás: ¡Qué amor tan tierno! Convéncela, amada mía, De que, aunque suegra, la quiero, De que desconozco el odio, Que la seguiré queriendo, Que resulta desairado

Llevar cartas que yo he puesto, En el cine, bajo el gallo Que aletea en su sombrero. Y en fin, para ser el triunfo Indiscutible y completo, Dila que es difícilísimo Que se la pegue su yerno, Pues será modelo de hijos, De esposo leal modelo, Y si sale por las noches Será á su vera y dispuesto A que al dar las diez se encuentre Tendido en el casto lecho, Rezando el yo pecador Y desparramando incienso... Tu madre no es egoísta, Yo sé que no quiere serlo, y habrá de llegar el día En que llamándome yerno, En mi immaculado cutis Estampe maternal beso, Mientras yo te esté mirando Con gozo y placer inmensos.

DON SEM TOB.

Derogación d'l art. 29 de la Ley electoral

Es un asunto que debieran estudiar las Cortes en la próxima legislatura; la derogación de este artículo se impone, porque implantado el sufragio electoral en España, es una contradicción, toda vez que se priva á los electores de ejercitar un derecho que la misma ley les concede: ese artículo es el medio de que el Gobierno disponga de una mayoría numerosa, tal cual la necesite; el diputado á Cortes que se sienta en el Congreso, proclamado por el artículo 29, no puede decir que ostenta la representación del distrito que le designaron, porque no ha visto la voluntad del cuerpo electoral, y ningún diputado que presente su candidatura por un distrito, para ser su representante verdad y defender los intereses que se le confieren, no debe aceptar la proclamación en esa forma, puesto que no le dieron el acta sus electores.

Por este artículo, se priva á los distritos de la protección del Diputado á Cortes, puesto que como no le votaron no tienen derecho á pedirle, ni aun que se les administre justicia, y lo mismo el diputado, está desligado de todo compromiso con los que pudieron ser sus electores, porque nada les debe.

Los diputados que tengan necesidad de hacer oposiciones á probar su suficiencia ante el Congreso, para los altos cargos de los diferentes Ministerios, pueden aceptar la proclamación por el indicado art. 29, pues sin tener compromiso ninguno con sus electores, pueden aprovechar el tiempo para prepararse, estudiando los asuntos con el detenimiento que las circunstancias les aconsejen.

Ante las razones anteriores, no cabe duda de que el Gobierno, tan pronto como abra las Cortes, propondrá la derogación del citado artículo, porque en lo sucesivo no encontrará candidatos propicios que acepten esa proclamación á mi juicio, indigna para un legislador.

UN ELECTOR.

Instrucción Pública

El Ministerio de Instrucción pública ha dictado la siguiente real orden:

Primero. Hasta el 1.º de Octubre del presente año, no principiarán á cursarse en la Escuela para la enseñanza del hogar y profesional de la mujer, los estudios que en la misma han de cursarse, para lo cual, y con la debida anticipación, se abrirá la matrícula correspondiente á las asignaturas que constituyen los dos años de la enseñanza general: los del primer curso de la del hogar y las enseñanzas manuales.

Segundo. Con la debida anticipación se dictará el reglamento orgánico por el que se regirá la expresada Escuela.

Tercero. Continuarán por el presente año dándose los estudios de la enseñanza de la mujer, en la misma forma que venían explicándose en la sección correspondiente de la suprimida Escuela de Artes Industriales y de Industrias, con el mismo profesorado y á las órdenes del director de la Escuela Industrial.

Cuarto. A falta de consignación para pago de estos profesores, por haberse separado de la consignación para la Escuela Industrial la partida correspondiente, percibirán sus haberes los que hasta la fecha vienen dando estas enseñanzas, con cargo á lo consignado en presupuesto para la Escuela de la enseñanza del hogar y profesional de la mujer.

Quinto. La provisión de todas las plazas de profesores y profesoras de término, así como de las de ascenso y entrada de esta Escuela, se hará en la forma establecida en el real decreto y reglamento de 16 de Diciembre último, por el que se organizan las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

Sexto. Quedan anulados todos los nombramientos del personal docente administrativo y

